



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1441-2026-UNAP

Iquitos, 28 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 012-2026-CNE, presentado el 28 de octubre de 2026, por la presidenta del Consejo Nacional de Educación del Ministerio de Educación, sobre invitación al "I Encuentro Nacional para la Acreditación de los Programas de Estudios de las Facultades de Educación";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Ada Gallegos, presidenta del Consejo Nacional de Educación del Ministerio de Educación, invita a doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al "I Encuentro Nacional para la Acreditación de los Programas de Estudios de las Facultades de Educación", que se realizará en la ciudad de Lima el 3 de noviembre de 2026;

Que, el objetivo del "I Encuentro Nacional para la Acreditación de los Programas de Estudios de las Facultades de Educación", es de impulsar la acreditación de dichos programas en un contexto de transformación digital y cambios significativos en la formación docente;

Que, doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Edgar Guzman Cornejo, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y presidente de la Comisión de Calidad de la mencionada Facultad, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 2 al 4 de noviembre de 2026, con la finalidad de participar en el "I Encuentro Nacional para la Acreditación de los Programas de Estudios de las Facultades de Educación", organizado por el Consejo Nacional de Educación del Ministerio de Educación, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 2 al 4 de noviembre de 2026**, de don **Edgar Guzman Cornejo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y presidente de la Comisión de Calidad de la Facultad mencionada, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Edgar Guzman Cornejo**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/ Lima/Iquitos** y **dos (2) días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Edgar Guzman Cornejo**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).





UNAP

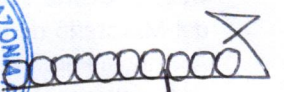
Rectorado

Resolución Rectoral N° 1441-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA

Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,FCEH,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Int,SG,Archivo(2).
mpc.